

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 1970

Núm. 206

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará subasta para la ejecución de las obras de Unidad de Hospitalización en el edificio del "Instituto de Maternología y Puericultura".

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 7 de septiembre de 1970.—
 El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 4539

**

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. José García Alvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valde-rueda, para efectuar dos cruces con zanja según se detalla:

Uno en el C. V. de Puente Almuhey a C.ª C-611, Km. 1, Hm. 1, de 5 m. de longitud, 0,60 m. de anchura y 1 m. de profundidad, ocupando 3,50 m. en ambas márgenes zona colindante y 10 m. en la zona de servidumbre margen izquierda, así como 80 m. l. de zanja paralela al camino en zona colindante margen derecha.

Otro en C. V. de Puente de San Miguel a Puente Almuhey, Km. 1, Hm. 1, de 5 m. de longitud, 0,60 m. de anchura y 1 m. de profundidad, ocupando 3,50 m. en ambas márgenes zona colindante, así como 50 m. l. de zanja por la cuneta margen derecha a profundidad no inferior a 1 m. Todo ello para abastecimiento y alcantarillado.

León, 29 de agosto de 1970.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 4498 Núm. 3041.—187,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

SERVICIO DE RECAUDACION

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que queda abierta la cobranza en período voluntario, desde el día 15 de septiembre al 15 de noviembre siguiente, de las exacciones municipales correspondientes al segundo semestre del año en curso, que a continuación se expresan:

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana (17,20 % sobre el líquido imponible).

Idem ídem sobre la riqueza rústica y pecuaria (5 % sobre el líquido imponible).

Tasas sobre escaparates y vitrinas.

Idem sobre rótulos y muestras.

Idem por ocupación de la vía pública con toldos y marquesinas.

Idem por vigilancia especial de establecimientos.

Idem por servicio de Laboratorio (inspección sanitaria de establecimientos).

Idem sobre bajadas de agua que vierten en la vía pública.

Idem por paso de carruajes a edificios particulares.

Idem por aprovechamiento del vuelo de la vía pública con miradores y balcones.

Idem por prestación del servicio de alcantarillado.

Idem por inspección de instalaciones mecánicas e industriales.

Arbitrio no fiscal sobre canalones y bajadas de agua en malas condiciones.

Idem ídem sobre fachadas no revocadas.

Idem ídem sobre limpieza y decoro de fachadas.

Impuesto de usos y consumos.

Arbitrio sobre casinos y círculos de recreo.

Solares sin edificar 1969.

Solares sin vallar 1969.

Contribuciones especiales por obras de urbanización en varias calles (urbanización en calle Pendón de Baeza, aguas limpias en Avda. de Madrid, Lázaro del Valle, Avda. San Antonio, Ademara, etc.).

De acuerdo con lo que establecen los artículos 79 y 92 del vigente Reglamento de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario señalado, incurrirán en recargo del 10 % si los hacen efectivos dentro de la segunda quincena del mes de noviembre y del 20 %, si lo hacen a partir de esa fecha.

León, 8 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

4542

**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. JESUS RODRIGUEZ MANZON, que solicita apertura de un local destinado a encerrar coches, en la calle Pérez Galdós, n.º 6.

D. MACARIO GARCIA REY, que solicita apertura de un local destinado a la venta de artículos de droguería y perfumería, en la calle León Martín Granizo, n.º 23.

D. ALVARO FERNANDEZ FERNANDEZ, que solicita apertura de un local destinado a carpintería, en la calle General Mola, n.º 14 (Armunia).

D. SILVERIO GONZALEZ DIEZ, que solicita apertura de un local destinado a la venta de drogas y papeles pintados, en la calle Avda. de Madrid, n.º 1.

FREDIR, S. L., que solicita apertura de un taller mecánico en la calle Teniente Andrés González, n.º 3.

D. LAURENTINO GARCIA MERINO, que solicita apertura de un local destinado a zapatería, con instalación de un motor, en la calle Don Juan de Arfe, 8.

D. SANTIAGO ALVAREZ GONZALEZ, que solicita apertura de local destinado a taller de carpintería en la calle Virgen de Velilla, n.º 9.

D. PEDRO NIETO FERNANDEZ,

que solicita la venta de carnes frescas en su local de Autoservicio, sito en calle Fruela II, esquina a C. Rebolledo.

BLANCO LOPEZ, que solicita instalar gas propano en el Colegio Municipal, sito en La Chantría.

D. JAIME MONGE HERNANDO, que solicita taller de cerrajería en I. F. Ordóñez, 10.

D. ANACLETO LERA VIDAL, que solicita bar con baile, en calle Daoíz y Velarde, 43.

D. FRANCISCO OLMOS IRIEPAL, que solicita instalación de fuel-oil para la calefacción del Gobierno Civil.

D. EUSEBIO CARNERO GARCIA, que solicita carnicería en calle Batalla de Clavijo, n.º 10.

León, 5 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

4515

Núm. 3047.—352,00 ptas.

Ayuntamiento de Las Omañas

Aprobado por la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos y núm. 2/70, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 691 de la L. R. L. y 197 del R. H. L., el mismo permanecerá expuesto al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento para examen y reclamaciones.

Las Omañas, 5 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Gabriel Palomo.

**

En sesión extraordinaria celebrada por esta Corporación el 1 de septiembre de 1970, quedó aprobado el presupuesto extraordinario para abastecimiento de agua potable a la localidad de Las Omañas, que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días hábiles, a partir de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo los habitantes del término e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen procedentes con arreglo al art. 698 de la L. de Régimen Local.

Las Omañas, 5 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Gabriel Palomo de Paz.

4516

ANUNCIO DE SUBASTA

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento y los artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.—Objeto del contrato.—Obras de abastecimiento de agua potable a la localidad de Las Omañas, según proyecto del Ingeniero Sr. Garrido Conde.

2.—Tipo de licitación.—Trescientas treinta mil pesetas.

3.—Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de tres meses.

4.—Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto extraordinario, aprobado a tal fin.

5.—Proyecto y pliego de condiciones.—Estarán de manifiesto en las Oficinas municipales de las ocho horas a las catorce.

6.—Garantía provisional.—Para participar en la subasta será de siete mil pesetas, y la definitiva, la que resulte de aplicar la escala del art. 82 del Reglamento de Contratación.

7.—Modelo de proposición.—Don, con domicilio en, D. N. de Identidad núm., expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de,), toma parte en la subasta de las obras de abastecimiento de agua potable a la localidad de Las Omañas, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del "Carnet de empresa con responsabilidad" que exige en el art. 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden Ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

....., a de de 19.....
(El Licitador).

8.—Presentación de plicas.—En la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente hábil a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina.

9.—Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de Las Omañas, a las once horas del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Las Omañas, 5 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Gabriel Palomo.
5146 Núm. 3048—473,00 ptas.

Ayuntamiento de

Santovenia de la Valdoncina

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones para exacción de los arbitrios municipales sobre urbana y rústica y tasas por desagüe de canales y tejados, para el año actual de 1970, se anuncia su exposición al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular contra los mismos las reclamaciones pertinentes.

Santovenia de la Valdoncina, a 8 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Eusebio Robles.

4509 Núm. 3051.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento de los ejercicios de 1967 y 1968, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley

de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Vega de Valcarce, a 5 de septiembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4505 Núm. 3030.—132,00 ptas.

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto, administración del patrimonio, caudales y de valores auxiliares e independientes del presupuesto de este Municipio relativa al ejercicio de 1969, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del núm. 2 artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Vega de Valcarce, a 5 de septiembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4506 Núm. 3031.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico para la construcción de un Centro Primario de Higiene y reforma de la vivienda del Médico, se halla expuesto al público, en la Secretaría Municipal, por el plazo de un mes al objeto de su examen y reclamaciones.

La Robla, 7 de septiembre de 1970. El Alcalde acctal., Arsenio Rodríguez.

4490 Núm. 3038.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Riello

Acordado por esta Corporación solicitar de la Excm. Diputación Provincial un anticipo reintegrable sin interés, para el abastecimiento de aguas al pueblo de Riello, por la cantidad de 300.000 pesetas y de acuerdo a las condiciones estipuladas por dicha Corporación Provincial.

A efectos de oír reclamaciones se encuentra expuesto al público por quince días el correspondiente expediente en Secretaría Municipal.

Aprobado igualmente el proyecto de presupuesto extraordinario para

el abastecimiento de aguas a domicilio en los pueblos de Arienza y Riello, se encuentra de manifiesto al público en Secretaría a fin de oír reclamaciones, durante el plazo de quince días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Riello, a 7 de septiembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4491 Núm. 3042.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Salamón

Acordado por esta Corporación el expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del año actual, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Salamón, 7 de setiembre de 1970.—El Alcalde, A. P. Valbuena.

4492 Núm. 3039.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días y ocho subsiguientes se halla de manifiesto al público, las cuentas de valores, patrimonio y caudales con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1969 a efectos de reclamaciones.

Cubillas, a 8 de septiembre de 1970. El Alcalde (ilegible).

4510 Núm. 3049.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Cabrerros del Río

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días y ocho subsiguientes se hallan de manifiesto al público con sus justificantes, las cuentas de caudales, patrimonio y valores correspondientes al ejercicio de 1969 a efectos de reclamaciones.

Cabrerros, a 7 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Gregorio Rey.

4511 Núm. 3050.—66,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Benazolve

Habiéndose acordado por esta Junta Vecinal hacer ampliación de las obras de construcción de un pontón, consistentes en la ejecución de los

terraplenes de acceso a la misma con valoración de veinticinco mil pesetas, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de ocho días hábiles durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Benazolve, 5 de septiembre de 1970.
El Presidente, G. Ordás.
4480 Núm. 3033.—88,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Fernando Domínguez-BERRUETA y Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta ciudad, por sustitución de su titular.

Hago saber: Que en trámite de ejecución de sentencia del juicio verbal civil n.º 167 de 1969, instado por D. Santiago Alvarez Sierra contra D. Emilio Martínez Vélez, se sacan a pública subasta por término de ocho días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes:

BIENES MUEBLES

	Pesetas
1. Una máquina de escribir marca Hermes 8-Estandar, con teclado universal, en buen estado de funcionamiento, valorada en	4.000
2. Una máquina sumadora marca Hispano - Olivetti, modelo moderno, en perfecto estado de funcionamiento, valorada en	6.000
3. Una librería fichero, metálica, de cuatro cajones, en buen estado, valorada en	4.000
4. Una mesa metálica con cuatro cajones a cada lado, valorada en	3.000
5. Un armario también metálico y en buen estado, valorado en	2.000
Total pesetas	19.000

Señalándose para remate ante este Juzgado el día veintiocho de septiembre próximo a las once horas, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, a 28 de agosto de 1970.—Fernando Domínguez-BERRUETA.
4526 Núm. 3046.—253,00 ptas.

Cédula de notificaciones y emplazamientos

En los autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador don Francisco González Martínez, en nombre

y representación de don Vicente Arias Martínez, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Fuentes-nuevas, contra otros y las personas desconocidas e inciertas que puedan considerarse interesadas en la solución del litigio que se plantea sobre división de una finca rústica en término de Columbrianos, al sitio de Burón, de 32 cuartales, se dictó la siguiente:

Providencia.—Juez Sr. Pazos Calvo.—Ponferrada, dos de septiembre de mil novecientos setenta. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito-demanda con los documentos a que se refiere, copia de poder y las simples que se acompaña.—Se tiene por parte al Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Vicente Arias Martínez, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Columbrianos, en virtud de la copia de poder presentada, de la que una vez que testimonio literal en las presentes actuaciones le será devuelta, y con el que se entenderán las sucesivas diligencias.

Se admite a trámite la demanda de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía que se promueve, y de la misma con notificación de la presente y entrega de dichas copias, emplácese a los demandados don Alberto López López, don Remigio Balboa García y don Salvador Merayo Reguera, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en forma en dichos autos contestando la demanda, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar. Notifíquese también esta providencia a las demandadas personas desconocidas e inciertas que puedan considerarse interesadas en la solución del litigio que se plantea, éstas por medio de cédula que se inserte, una, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y se fije otra en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en forma en dichos autos, previniéndole que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.—Lo acordó y firma S. S.* doy fe. — Luis A. Pazos. — Ante mí. — V. Martín. — Rubricados*.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a las personas desconocidas e inciertas que puedan considerarse interesadas en la solución del litigio, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a dos de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, (ilegible).

4489 Núm. 3043.—407,00 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal civil que pende en este Juzgado con el n.º 125/70, a instancia de la entidad mercantil "Negocios Reunidos Comerciales, S. A. (REUNECSA)", representada por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, contra don Fabián García Cremades, mayor de edad, industrial y vecino que fue de Pamplona, actualmente en domicilio y paradero ignorados, sobre reclamación de cantidad, acordó señalar para la celebración del juicio verbal civil el día treinta de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a cuyo fin se cita a expresado demandado para que, asistido de Letrado, por ser preceptivo, comparezca el día y hora indicados bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fines de citación al demandado expresado, expido la presente en Ponferrada a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario, P. H., (ilegible).

4513 Núm. 3045.—198,00 ptas.

★★

En los autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado sobre daños ocasionados en una finca al sitio denominado "La Raposa" del término de Villadepalos, destinada a pradería, de la pertenencia de Regina López Delgado, cortando varios chopos que en la misma estaban plantados, hecho al parecer realizado el veinte de agosto último, se dictó providencia en el día de hoy, por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, don Pío López Fernández, mandando convocar al oportuno juicio de faltas, y citar a la perjudicada Regina López Delgado, para que el día veinticuatro de los corrientes, a las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir, como perjudicada, a la celebración del mencionado juicio, pudiendo hacer uso de lo preceptuado en el art. 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y a fin de que sirva de citación en forma a la referida perjudicada Regina López Fernández, que actualmente se halla ausente en Fancia, se libra la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Villafranca del Bierzo a siete de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, José Pol. 4514

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1970